

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia : 2018-00027
Demandante: Joselín Caballero Rincón
Demandados: José Adelmo Yara y Otros

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

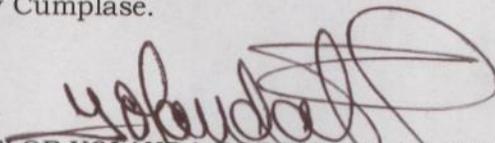
PRIMERO: Señalar la hora 8:00am del CINCO (5) DE MAYO del año que avanza para la recepción de pruebas en la referencia, según se había dispuesto en auto de 12 de noviembre de 2021. Líbrense las comunicaciones, con las advertencias allí previstas, tanto para apoderados, partes y testigos.

SEGUNDO: En dicha audiencia se agotarán en lo posible los postulados de los artículos 372-373 CGP.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ